

—En ocho dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e çinco años estando en la ysleta e puerto de los xagueys el Reverendisimo e muy magnifico señor don diego alvarez osorio obispo desta provincia questa resçebido por governador desta provincia y el muy noble señor licenciado francisco de castañeda governador desta provincia por ante mi diego sanchez escriuano de su magestad dixerón que por quanto ellos mandaron a los alcaldes luys de guevara e hernan nioto que visiten los ranchos /f.º 385 v.º/ e busquen e traygan antellos todas las cadenas de yndios que hallaren libres e han traydo çiertas cadenas que ellos querian o quieren soltar los yndios libres que hallaron en ellas y en my presençia truxeron dos cadenas con çiertas pieças e las que hallaron que son libres son las siguientes e otras pieças fuera de cadena y las que se soltaron son las syguientes: _____

—vna yndia que dixo que se dize beatriz de tepostega entregose al alcalde hernan nioto que tiene en encomienda la dicha plaza _____

—vn yndio que se dize juan de alvargasca e tres yndios de ybotaca e vna de cendega entregaron al alcalde luys de guevara las quales dichas pieças dixerón los dichos alcaldes que tenia para llevar juan lopez de toledo _____

—en vna cadena se hallaron çinco yndios de tepostega libres que diz que tenia para llevar diego de robledo para llevar al peru dixerón despues que heran dos de tepostega e tres de alacate e se soltaron en mi presençia e les mando el dicho señor obispo que se fuesen a su tierra e los dos de tepostega se entregaron al alcalde hernan nioto que tiene en encomienda la dicha plaça e los otros tres _____

—de otra cadena se sacaron otros çinco yndios que dixerón ser libres e naturales de la tierra del repartimiento de juan martin pregonero el qual diz que las tenia en cadena e su señoria las mando soltar e se soltaron en mi presençia /f.º 387/ e su señoria les mando que se fuesen a sus placas testigos luys de la rocha e luys de guevara _____

—E despues de lo suso dicho en nueve dias del dicho mes e del dicho año antel dicho señor obispo los dichos alcaldes truxeron çiertas pieças de yndios que dixerón que heran libres las

quales se hallaron que heran herradas e son las syguientes:

—vna yndia que dixo que hera de tenoltega de alonso nuñez que se llama quical _____

—otra yndia que dixo que hera de copota de nendaria diose al señor obispo que lo tiene encomendado dixo que se llama madalena _____

—otra yndia que dixo que hera de yaltega que se llama francisca diose al señor alcalde guevara que la tiene encomendada.

—otra yndia de ysotaca que se llama felipa diose al dicho alcalde _____

—otra yndia que dixo que se llama catalina que hera de mistega diose a pedro gonçale que la tiene encomendada _____

—otra yndia que dixo que hera de totomistega de batiste que dixo que se llama ysabelica e otra de la dicha plaça que se dize catalina déposytaronse en gonçalo cano testigos pero garcia e diego arias _____

—E despues desto en honze de março del dicho año antel señor obispo don diego alvarez osorio parecieron los señores alcaldes luys de guevara e hernan nieta e dixeron que ellos fueron oy por mandado del dicho governador a buscar en el galeon /f.º 386 v.º/ las pieças libres que dentro avia e hallaron las syguientes: _____

—en vna cadena que dixeron que heran de peñalver e se hallaron siete yndios vno de pocoltega e otro de managua e los otros dixeron que heran de matiare e su señoria los mando soltar de la cadena _____

—otra yndia de peñalver que se llama ysabel que dixo ser de tepestege se dio al alcalde hernan nieta _____

—otra yndia de vtega de lo que fue de juan meco e otra que dixo ser de avangasca dieronse al alcalde luys de guevara que los tiene en repartimiento _____

—otras quatro de matiara dieronse a juan de chaves _____

—truxeronse otras diez yndias que dixeron que heran de osolotega y en vna cadena seys yndios que dixeron que heran de osolotega dieronse a luys de guevara que los tiene encomendados e mas otro muchacho fuera de cadena y en otra cadena otros tres yndios de oçolotega dieronse al dicho alcalde testigos diego de ayala e pedro garcia _____

—E despues de lo suso dicho en el dicho pleito a diez e seys

dias del dicho mes de março del dicho ante mi el dicho escriuano estando presente el dicho señor obispo questa resçebido por governador en esta provincia el señor luys de guevara alcalde dixo que el entro en el galeon del mariscal que esta en el dicho puerto e hallo en el çiertas pieças de yndias e yndios libres las quales truxeron delante e dixerón que son las syguientes: —————

/f.º 387/ E luego vinieron ante su señoria ocho yndios que dixo perico yndio que diz que es de juañ martin pregonero que heran todos del dicho juañ martin e que son los que su señoria mando soltar de las cadenas que diz que son las de suso contenidas que esta a principio desta ynformacion y el dicho perico dixo en lengua castellana que el dicho juañ martin metio los yndios en vna decadena e que dixo que los llevaua para traer agua e que los metio en el navio grande e que asy mismo metio con ellos çinco yndias de colama de su repartimiento questavan presentes que diz que se llaman juana ochalchel e sochel e juanica e beatrizica las quales dichas pieças el dicho señor obispo mando que se lleven a su plaça e que las lleve bartolome martin a costa del dicho juañ martin testigos juañ meco e christoval de benavente —————

—Este dicho dia antel dicho señor obispo parecio el señor alcalde luys de guevara y dixo que por quanto el señor governador licenciado castañeda hallo en poder de christoval daça vna cadena con yndios e yndias libres de repartimiento e quel dicho christoval daça se va que son las sigüientes que se presentaron çinco yndios los quatro dixo el dicho alcalde que heran de salteba e vno del diria e seys yndias las quatro dixerón que heran de salteba e vna del diria e otra yndia del maribio que diz que es de garçia alonso cansino las quales dichas pieças su señoria mando /f.º 387 v.º/ soltar e las de los repartimientos de granada las mando entregar e se entregaron en depoyto a benito diaz regidor de la çibdad de granada para que las entregue alla a las personas que tienen en encomienda las plaças de donde son testigos christoval de benavente e pero martin e yo diego sanches escriuano de su magestad e escriuano publico e del çonsejo desta dicha çibdad de leon fuy presente a lo que dicho es e fize aqui este mio signo e soy testigo diego sanches escriuano —————

—En el puerto de la posesyon termino e juridicion de la çib-

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

dad de leon diez e siete dias del mes de março de mill e quinientos e treynta e çinco años por ante mi diego sanchez escriuano de su magestad e publico e del concejo de la dicha çibdad el muy noble señor licenciado francisco de castañeda governador e alcalde mayor desta provincia por su magestad e el Reverendissimo señor don diego alvarez osorio obispo e protetor de los yndios desta provincia que esta resçebido por governador e alcalde mayor desta provincia hizieron paresçer ante sy a pedro la mina maestre del navio que dios salue nonbrado la vitoria e a francisco gonçalez maestre del navio nonbrado sant francisco e a juan diaz maestre del navio nombrado san miguel e a juan de çija maestre del navio nonbrado san jorge y estando presentes los suso dichos maestros el dicho señor obispo como persona que esta resçebido por governador y el dicho señor licenciado castañeda governador /f.º 388/ les mandaron que no saquen ni lleven en sus navios fuera de la tierra mas christianos españoles ni yndios libres de esta governaçion de los contenidos en las memorias que se dieron so pena de cada tres mill pesos de oro para la camara e fisco de su magestad en la qual dicha pena desde agora les dan por condenados los contrario haziendo e so pena de perjuros lo qual paso en haz de los dichos maestros syendo presentes por testigos christoual osorio e christoval de benavente e otros muchos e se les tomo juramento que asy lo cunpliran e lo firmaron va entre renglones o diz de los contenidos en las memorias que les dieron vala las quales memorias van rubricadas de mi el dicho escriuano e del dicho señor governador diego alvarez osorio ed. mirar el licenciado castañeda _____

—y lo mismo se mando a cola de çaragoça maestre del navio Santiago e se le notifico e juro testigos el alcalde luys de guevara e el teniente hernando de alcantara botello _____

—lo mismo mando a romero maestre del navio san gregorio testigos los dichos _____.

—E yo diego sanchez escriuano de su magestad e escriuano publico e del concejo desta çibdad de leon fuy presente a lo que dicho es e fize aqui este mi signo e soy testigo diego sanchez escriuano _____